



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 07 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 168-2018-CF-FCA.

Vistos, la **Resolución de Decano N° 089-2018-D-FCA-UNAC** de fecha 23 de julio de 2018 mediante la cual se APRUEBA la Programación Académica del Semestre 2018-B, sedes Callao y Cañete; la **Resolución Rectoral N° 652-2018-R** de fecha 20 de julio de 2018 mediante la cual se establecen los criterios y condiciones para la contratación docente en la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 167-2018-CF-FCA, de fecha 06 de agosto de 2018, se aprobó la Programación Académica para el Semestre 2018-B, en base a la propuesta remitida y trabajada conjuntamente entre el Departamento Académico y la Escuela Profesional de Administración;

Que, el artículo 241 del Estatuto norma que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el propio Estatuto y en el Reglamento respectivo;

Que, con fecha 20 de julio de 2018, el Rector de la Universidad remite a las Facultades la Resolución N° 652-2018-R estableciéndose los criterios y condiciones para la contratación docente en la Universidad Nacional del Callao, señalándose que el Decano presenta la propuesta y ésta debe ser aprobada por Consejo de Facultad;

Que, del primer documento del Visto se tiene que en la Programación Académica a efectos de cubrir las plazas de las Asignaturas con docentes por designar, fueron incluidos los nombres de docentes a ser contratados por Planilla y por Orden de Servicio, ello, como propuesta del Decano;

Que, el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 03 de agosto de 2018 en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 180 numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el CUADRO DE PLAZAS DOCENTES CONTRATADOS POR PLANILLA para el Semestre Académico 2018-B, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, sedes Callao y Cañete como se detalla a continuación:

CUADRO DE DOCENTES CONTRATADOS POR PLANILLA SEMESTRE ACADÉMICO 2018-B después de la dación de la Ley N° 30220 (Resolución Rectoral N° 652-2018-R del 20/07/2018)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA
1	HURTADO VACALLA, HAROLD ROLF	-Lic. en Administración -Maestro en docencia Universitaria y Gestión Educativa	B	32 HORAS
2	ESLAVA ARNAO, EDGAR ALFREDO	-Lic. en Psicología -Doctor en Administración	A	32 HORAS
3	MARQUEZ CARO, ORLANDO JUAN	-Lic. en Educación -Grado de Maestro en Educación -Grado de Doctor en Ciencias de la Educación	A	32 HORAS
4	GUERRERO ACOSTA, VICENTE TOMAS	-Lic. en Ciencias Marítimas Navales -Grado Académico de Maestro en Estrategia Marítima.	B	32 HORAS
5	GONZALES AGAMA, SARA HERMELINDA	-Ingeniero de Sistemas -Grado Académico de Maestro en Ciencias en Ingeniería de Sistemas	B	32 HORAS
6	PEREZ IRURETA, ANGEL	-Lic. en Administración -Grado Académico de Maestro en Administración y Gerencia Social	B	32 HORAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SEGUNDO: ESTABLECER que en caso la Facultad de Ciencias Administrativas sea notificada por el Órgano Superior administrativo competente determinando el Impedimento de Contratación y permanencia de acuerdo a Ley, para el dictado de asignaturas del Docente **Mg. HAROLD ROLF HURTADO VACALLA**, la presente aprobación contractual quedará resuelta en forma indefectible y absoluta, debiéndose dar cumplimiento a lo Resuelto bajo responsabilidad funcional.

TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados así como a los distintos órganos administrativos de la Universidad y académicos de la Facultad para el trámite y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO